

## 1558. CODICILO E INVENTARIO DE DON FRANCISCO DE TOVAR.

ANASTASIO ROJO VEGA

Más documentos en: [www.anastasio.rojo.com](http://www.anastasio.rojo.com)



En los *Avisos* de la Real Biblioteca se ofrece la siguiente carta de Francisco de Tovar:

En septiembre de 1555, Francisco de Tovar remite desde Nápoles a Granvela un Corán solicitado por el prelado. Se compromete, si hacía falta e irónicamente, a enviarle incluso un zancarrón del profeta, reliquia islámica referente a un hueso de la pierna o brazo de Mahoma, al modo del de santa Teresa. Ante la guerra del papa Paulo IV contra el Emperador, del que no toleraba el pontífice el dominio de Nápoles al ser los Caraffa napolitanos, añade Tovar, sin dejar la ironía, que tomaba a Mahoma por señor en vez de al santo padre. La guerra antiespañola acabaría con la entrada en Roma del duque de Alba, después de la derrota militar del ejército franco-papal en Civitella del Tronto, en abril de 1557, y del triunfo hispano en san Quintín. En este contexto, se menciona al cardenal Guido Ascanio Sforza, conde de Santa Fiora (1518-1564), que fue arrestado ese 1555 por conspirar a favor del partido imperial.

Asimismo, se remiten unas púas. En ii/2288, fol. 10, el mismo Francisco de Tovar informa al Obispo de Arrás, también en marzo de 1556, de que le envía además

de púas –«vástago de un árbol, que se introduce en otro para inxerirle» en Diccionario de Autoridades, tomo V, pág. 420–, árboles pequeños, plantados en barriles, y por mar.

Esta carta de remisión de un Corán a Perrenot revela sin duda el acceso que entonces tenían a libros prohibidos los círculos de poder más elevados pese a que, pocos años antes de ese 1555, Julio III había revocado todas las licencias para ello, incluso las concedidas a los obispos y arzobispos. La carta también muestra el uso sociológico de la figura de Mahoma más allá de ortodoxias doctrinales.

II/2287, fols. 210r-211v

[Carta de don Francisco de Tovar al cardenal Granvela]. (Nápoles, 19-ix-1555)

*Illustrísimo y reverendísimo señor,  
el doctor Guillermo de Trapana me escribe que vuestra señoría desea aver un libro del Alcorán. Ya no quedava otra cosa de inculparme sino de moro, mas, como el señor Mahoma uviesses sido tan honrrado, todo lo tengo por bien con tal que no se sepa.*

*Lo que agora trato es de alzarme con Valladolid, que lo de por acá todo es aire. El libro va con ésta y aun si vuestra señoría es servido, procuraré de enbiarle el zancarrón de Mahoma, que era mucho mi señor y amigo. Mas, pues nuestro Santo Padre quiere ser soldado, no ay que dezir sino que plega a Dios que a Su Santidad no le quede sino las soldaduras, como creo que será.*

*Aquí nos dizen que Sus Majestades estarán juntos este invierno. Si así fuesse, yrles ya a besar los pies sy Su Santidad se aquietasse, como se piensa lo hará, aunque no tanto como Santa Flor querría.*

*De las púas se tendrá este año para enjerir todo el cuidado posible. Deseo saver si prendió algunas de las que llevó aquel manzebo flamenco, que él escribe que sí. Nuestro Señor la illustrísima persona de vuestra señoría guarde con mucho acrezentamiento de estado, como deseo. De Nápoles a 19 de setiembre de 1555. Seruidor de vuestra señoría que sus manos vesa,  
Don Francisco de Tovar.*

<http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=68&art=1051>

Bruselas, 14 de noviembre de 1558.

[...] antel señor liçençiado don francisco de castilla del consejo de su magestad alcalde en su casa y corte y por ante mi bartolome de pradeda escrivano y notario publico de su magestad [...] paresçio presente don suero de quiñones y dixo que es ansi que don francisco de tovar yendo destos estados de flandes a españa falllesçio desta presente vida en la mar como es notorio el qual los dias antes de su pratida abiendo estado enfermo hizo y ordeno su testamento y cobdizilo [...]

CODICILO. Bruselas, 14 de enero de 1558.

Yn nomini domini amen sepan quantos esta carta de cobdizilo vieren como yo don francisco de tivar caballero de la orden y caballeriia de señor santiago del espada estando enfermo [...]

[...] por quanto yo hize y otorgue mi testamento ultima y postrimera voluntad en la çiudad de napoles [...] y lo dexe en poder de don pedro de toledo castellano es san telmo de napoles quiero y es mi voluntad que este se cunpla y execute como en el se contiene

demas de lo qual mando mando que sio dios nuestro señor fuere serbido de llebarme desta presente enfermedad que mi cuerpo sea depositado en

el monesterio de santa clara que esta cabe el ursinaje desta villa de bruselas en la parte que a mis albaças paresçiere y por ello se de a las monjas çient ducados y mando que de allí mi cuerpo sea llebado y traspasado a la villa de valladolid al **monesterio de santo agustin** en una capilla que yo mando y ordeno desde agora que se haga en el dicho monesterio en la parte que paresçiere al señor don suero de quiñones mi sobrino y a juan diez de vallejera estantes en esta corte y se gaste en ella hasta ponerla en perfiçion y se acabe dos mil ducados de oro y esta sea para mi y para que en ella se entierren todos mis deudos que quisieren con que no pongan bultos ni tunbas mas de piedras blancas eçpto el heredero y erederos de mi casa



San Agustín de Valladolid, en la actualidad. Imagen: [http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia\\_conventual\\_de\\_San\\_Agust%C3%ADn\\_\(Valladolid\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_conventual_de_San_Agust%C3%ADn_(Valladolid))

yten mando que en la dicha capilla se dote y funde una capellania con dote vastante para que se me diga una misa perpetua cada dia [...]

yten ahorro y saco y hago libre de todo cautiberio y serbidunbre a martin mi esclabo y le mando veinte ducados por que ruegue a dios por mi anima

yten ahorro y hago libre de todo cautiberio y serbidunbre a allid mi esclabo y le encargo se reduzga y buelba a nuestra santa y catolica fee christiana y sea buen christiano con que sirba un año al señor don suero de quiñones y si antes de cunplido el dicho año se tornare christiano no acabe de serbirle el dicho año [...]

yten mando a doña ana de quiñones mi sobrina para ayuda de su casamiento dos mil ducados si se casare y si no se buelban a mis herederos

yten mando a pedro mi criado duçientos ducados por lo que me a sirbido

yten los negoçios que yo tengo con su magestad ansi sobre lo que se me debe como sobre otros casos suplico a su magestad teniendo consideraçion a los muchos y largos y buenos serbiçios que le he hecho y a la magestad çesarea del enperador nuestro señor mande que con toda brevedad se despachen y se me pague lo que me debe y encargo al señor don suero de quiñones mi sobrino y a juan diez de vallejera lo soliciten [...]

yten digo que por quanto en el testamento que tengo hecho en la dicha çiudad de napoles hordene y mande que doña antonia de villena mi muger poseyese los bienes y hazienda que yo dejo y mando a mis hijos por los dias de su vida quiero questo sea en si ninguno y quanto a esto solamente reboco y doy por ninguna la dicha clausula y manda y quiero questos bienes que ansi dejo y mando a los dichos mis hijos los tenga y cobre y posea por ellos en el entretanto que los dichos mis hijos don de edad don suero y les acuda con ellos rigiendolos y administrandoselos [...]

yten mando al señor don suero de quiñones mi sobrino dos mil ducados de oro de los que se cobraren de la magestad del rey

yten mando que si la dicha doña antonia de villena mi muger quisiere ir a españa se le den quinientos ducados para ayuda de la costa del camino y por los dias de su vida biba limbaramente en las mis casas de valladolid a la parrochia de san nicolas

yten hago libres y quitos de todo cautiberio susjeçion y serbidunbre a todos los esclabos y esclabas que tengo en napoles que son christianos y los restituyo y pongo en entera libertad

yten mando a paula de villoldo por lo que me a serbido duçientos ducados de mas de lo que hasta aquí le tengo mandado y dado [...]

yten mando a antonio de heredia mi criado demas de lo que se le debiere de su salario duçientos ducados por todo lo que me a serbido

yten dejo y hago libre y quito y horro a baltasar mi criado y esclabo y el señor don suero le de bestidos de mi recamara los que le paresçiere [...]

yten mando que a monzon y a segovia mis criados se les de lo que al señor don suero paresçiere ademas de su sueldo

yten dexo y nonbro por mis albaçeas y cunplidores [...] para en lo que toca a los bienes que tengo y poseo en napoles a los señores lope de

mardones y don lope de herrera [...para valladolid...] a los dichos don suero de quiñones y juan diez de vallejera y a mi señora doña leonor de zuñiga mi hermana [...]

[...] en la villa de bruselas del ducado de brabant estando en ella su magesyad y su corte a catorze dias del mes de enero de mil y quinientos y çinquenta y ocho años a lo qual fueron testigos presentes el muy reverendo padre fray francisco pacheco predicador de au magestad y fray francisco de ciudad rodrigo y juan de fontecha y juan de segura y cristobal de segovia estantes en corte [...]

#### INVENTARIO DE LO QUE HABÍA EN LAS CASAS DE VALLADOLID, 4 de febrero de 1559.

Yten una cruz de grana colorada del abito de santiago en una tarja

[Tocados]

*bonetico*: yten un bonetico de raso muy biejo en quatro mrs; yten tres bonetillos de lienzo colchados biejos en tres reales

*cofiçita*: yten una cofiçita bieja de lienço crudo y otro pedazo de lienzo biejo en una tarja; yten otra cofeçita de lienço crudo

*gorras*: dos gorras de paño traidas que se tasaron en quatro reales; yten una gorra de terçiopelo negra bieja en quatro reales

[Vestidos]

*calzas*: yten unas calzas de carisea encarnada con unos ribetes de lo mismo que se tasaron en dos ducados; yten otras calzas de carisea negra traidas tasadas en veinte reales; yten otras calzas de paño negro de terçiopelo y los muslos aferrados en terçiopelo negro traidas que se tasaron en ducado y medio; yten otras calças de paño negro llanas biejas que se tasaron en seis reales; yten unas calzas de carisea negra aferradas con unos pespuntes a la larga traydas que se tasaron en un ducados; yten unas medias calzas de lana de aguja biejas y rotas en quatro mrs

*calzetas*: yten unas calzetas de camuza negra tapetadas en dos reales; yten otras calzetas de lienzo en dos reales

*camisas*: yten dos camisas de olanda que se tasaron en veinte reales; yten otras dos camisas de olanda hechas pedazos en dos reales

*capa*: una capa de media raja traida aferrada en bayeta que se taso en mil mrs; yten una capa de raja con una faja ancha de terciopelo negro y otra de tafetan por de dentro traida que se taso en quatro ducados; yten una capa traida de carisea con sus botones por delante que se taso en ducado y medio; yten una capa de bayeta traida que se taso en ducado y medio

*chamarreta*: yten una chamarreta de terciopelo negro aferrada en lobos que se taso el terçiopelo y aferrados ansi como esta en diez ducados

*jubon*: yten un jubon de raso negro biejo que se taso en un ducado; yten otro jubon de olanda cruda traído que se taso en ocho reales; yten otro jubon de telilla blanca biejo y roto que se taso en quatro reales

*manga*: yten una manga de quero de cordoban doze mrs

*muslos*: yten unos muslos de terciopelo negro traidos que se tasaron en un ducado; yten otros muslos de terciopelo carmesi que se tasaron en dos ducados y medio

*quera*: yten una quera de cabrita que se taso en ocho reales; yten otra quera de cordoban tapetada bieja que se taso en quatro reales; yten una quera de bocaçi aforrada en raposos que se taso en seis reales; yten una quera de ante con una faja de terciopelo negro con su peto que se taso en quatro ducados

*ropa*: yten una ropa de levantar de chamelote negro sin aguas con una faja de terciopelo ancha y aforrada en lobos bieja que se taso en quatro ducados y las mangas della estan por si y sin aforro y biejas; una ropa de martas puesta en una ropa de raso negro con una faja de terciopelo tasola asi como esta en çient ducados

*ropilla*: yten una ropilla de telilla parda guarneçida con una faja de terciopelo negro aforrada en lobos que se taso ansi como esta en quatro ducados

*sayo*: yten un sayo de taja muy biejo aforrado en tafetan que se taso en ocho reales; yten un sayo de carisea negra aforrado en vayeta biejo con un respunte de seda que se taso en diez reales; yten un sayo de terciopelo negro aforrado en unas martas biejas tasolo en diez ducados

#### [Calzado]

*botas*: yten unas botas de cordoban aforradas en peña negra que se tasaron en diez reales; yten otras botas de cordoban tapetadas biejas acuchilladas en un real; yten otras botas de cordoban picadas en medio ducado

*camuza*: yten una camuza amarilla que se taso en dos reales

*chinelas*: yten unas chinelas de terciopelo negro en medio real mui biejas

*çapatos*: yten unos çapatos de terciopelo carmesi que se tasaron en quatro reales; yten otros çapatos de terciopelo negro traidos que se tasaron en tres reales; yten otros çapatos de terciopelo negro muy biejos tasados en un real; yten unos çapatos doblados de quero de ante en tres reales

*escarpines*: yten dos pares descarpines los unos de lana y los otros de frisa se tasaron en veinte mrs; yten un escaquin de paño colorado biejo en dos mrs; un escaquin de lienzo viejo en seis mrs

*quero*: yten tres pedazos de quero de ante que se taso en dos reales

#### [Complementos]

*aforro*: yten dos pedazos de aforro de calzas de cordellate blanco en diez mrs; yten tres pedazillos de pellejos de aforro de lobos en seis mrs

*guantes*: yten unos guantes de cabrito en diez mrs; unos guantes de nutria con un cordon de seda dos reales

*manguito*: yten un manguito de telilla parda aforrado en lobos que se taso en un real

*pellejas*: yten dos pedazos de pellejas negras una tarja

#### [Armas]

*grebas*: yten unas grebas en un real  
*sobrebayna*: yten una sobrebayna bieja en quatro mrs  
*talabarte*: yten un talabarte de quero con su clabaçon de atauxia en tres reales; yten un talabarte de terçiopelo ancho biejo en dos reales; yten otro talabarte de quero biejo tapetado en real y medio; yten otro talabarte de quero angosto que se taso en un real

[Oro y joyas]

*aljofar*: yten media onza de aljofar que la tasaron en dos ducados; yten un talegonçito de aljofar que peso nuebe onças tasose cada onça a tres ducados que monta en todo veinte y siete ducados  
*anillo*: yten un anillo de oro grande con una piedra colorada que es rubi que se taso como estaba en diez y ocho ducados  
*balajes*: seis balajes engastados en oro que son colorados que en el memorial de las joyas que se le entregaron al dicho señor don suero dize que son seis piezas de oro y en cada una dellas una piedra colorada los quales se tasaron el oro y piedras y de hechura ansi como estan en quarenta y quatro ducados; yten otra piedra colorada que con dos granos de alxofar la tasaron en treinta reales  
*braçalete*: yten un braçalete de oro que tiene onze piezas con unas piedras coloradas que son balaje que lo tasaron ansi como esta en quarenta reales  
*monedas*: yten sesenta y seis monedas de plata chiquitas que las tasaron en seis reales  
*sortija*: yten una esmeralda engastada en una sortija de oro tasaronla en treinta ducados

[Tocador – medicina]

*antojos*: yten una cajita con unos antojos quebrados no se tasaron  
*pañiçicos*: yten dos pañiçicos de narizes y un babador de olanda en quatro reales

[Devoción]

*çera*: yten unos pedaços de belas de çera blanca delgadas en una tarja  
*retablico*: yten un retablico guarneçido de plata que nuestra señora con el niño jhesus en braços y el desçendimiento de la cruz que la tasaron en onze ducados y medio; un retablico de una ymajen de un cruçifixo puesto con dos portiçuelas cubierto por delante de tela de oro y carmesi y por la otra parte con raso verde de labores tasolo en quatro ducados

[Adornos de casa]

*calentador*: yten un calentador de açofar en tres reales

[Tapicerías]

*berdura*: yten una almoadica destrado de berdura que se taso en tres reales; yten tres paños de berdura dentresuelos que se tasaron a ducado la ana que tubieron todos tres quarenta y çinco anas

*sobremesa*: yten una sobremesa de paño açul bieja que se taso en ocho reales

[Ropas de casa – labores]

*almoada*: yten una almoada blanca pequeña en un real; yten çinco almoadas de lienzo con unas tiras de red vieja en çinco reales

*azerico*: yten un azerico de lienzo con una tira de red

*colcha*: yten una colcha de natilla en dos ducados; yten un pedazo de colcha que se taso en ocho reales

*pabellon*: yten un pabellon de damasco carmesi con una franja de oro y seda que sin tres pieças tasaronse todas tres en veinte y çinco ducados

*pañõ*: yten un paño de tocar de olanda en real y medio

*lienzo*: yten un pedazo de lienzo de flandes que tubo treinta y ocho baras y media a dos reales la bara; yten un pedazo de lienzo de hasta bara y media en dos reales

*olanda*: dos pieças de olanda que tubieron setenta y ocho baras y una quarta que se tasaron a quatro reales la bara

*pañõ*: yten un pedazo de paño colorado biejo que se taso en medio real

*terçiopelo*: yten un pedaçoico de terçiopelo aforrado en raso diez mrs; un pedaçoillo de terçiopelo negro biejo y un pedaçoillo de quero colorado que se taso todo en ocho mrs

[Mobiliario]

*cofre*: yten un cofre barreado; yten otro cofre barreado que se taso en dos ducados

[Mesa]

*babador*: un babador de olanda

*cuchar*: yten una cuchar y un tenedor y otro tenedor a manera de rastro todo de plata que pesaron tres onças y dos reales que son veinte y seis reales

*escudilla*: yten una escudilla de plata de orexas que peso un marco y dos onças y dos reales que monta ochenta y tres reales en lo que se taso

*manteles*: yten una pieza de manteles alemaniscos de labor de beneza de dos baras en ancho que tubo veinte y seis baras y media que se tasaron a quatro reales la bara; yten dos tablas de manteles alimaniscos bastos traídos que se tasaron en seis reales

*pelte*: una fuente y tres platos medianos y otros tres mas medianos y diez y seis platos pequeños y un jarro y dos saleros y un frasco pequeño destaño todas las quales dichas pieças pesaron treinta y çinco libras y un quarteron tasolo a real la libra uno con otro

*porçelana*: yten una porçelana de plata que peso marco y medio y seis reales que monta çiento y tres reales y medio; yten una porçelana de plata



bieja y quebrada que peso quarenta y çinco reales que se taso en quatro ducados por ser plata de alemania

*servilletas*: yten una pieza de servilletas alimaniscas de lo mismo [labor de beneza] que tuvo quarenta y dos baras y media que se tasaron a sesenta mrs la bara; yten quatro servilletas alemaniscas bastas en quatro reales

[Diversos]

*martillos*: yten dos martillos en un real

[Caballeriza – transporte]

*antojos*: yten unos antojos de camino se tasaron en medio real

*espuelas*: yten dos espuelas de rodete en veinte mrs

*gualdrapa*: yten una gualdrapa de veinteno bieja en ocho reales